

COMO DEBE PROCEDER UN VETERINARIO ANTE LA SOSPECHA DE UNA ENFERMEDAD ZONÓTICA O DE DENUNCIA OBLIGATORIA

Med. Vet. José A. Giraudo¹ y Jorge Galizia²

¹Profesor de Infectología del Dpto. de Patología Animal de la F.A.V. de la UNRC.

²Estudiante avanzado de Medicina Veterinaria, F.A.V. de la UNRC.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Enf. Infecciosas comunes a varias especies](#)

INTRODUCCIÓN

Motiva esta nota la inquietud de estudiantes y colegas por conocer los aspectos prácticos relacionados con el procedimiento formal que deben seguir cuando están en presencia de una enfermedad sospechosa de ser denunciante obligatoriamente, ya sea por ser una zoonosis o por su trascendencia epidemiológica

AUTORIDADES SANITARIAS RECEPTORAS DE LAS SOSPECHAS

En 1920 se promulgo la Ley 3959 llamada "Ley básica de Policía Sanitaria de los Animales". En su artículo 1° indica que el Poder Ejecutivo se responsabiliza de la defensa de los ganados en el territorio de la República, contra la invasión de enfermedades contagiosas exóticas y la acción contra las epizootias ya existentes en el país. También en su artículo 4° dice que todo propietario o persona que, de cualquier manera, tenga a su cargo el cuidado o asistencia de animales atacados por enfermedades contagiosas o sospechosos de tenerlas, esta obligado a hacer inmediatamente la declaración del hecho a la autoridad local que los reglamentos sanitarios determinen. Esta ley también legisla sobre el accionar de los controles sanitarios fronterizos y la obligación de aislar hasta la matanza los animales enfermos o en riesgo de transmitir noxas de alta peligrosidad.

En la actualidad el organismo nacional que tiene la función de Policía Sanitaria es el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA). Dicho organismo posee Delegaciones (Oficinas) Regionales distribuidas en todo el territorio nacional.

Los funcionarios provinciales y municipales relacionados con Departamentos de Bromatología y /o Zoonosis y/o Salud Pública, no tienen las facultades de policía sanitaria como el SENASA, pero a través de convenios pueden actuar colaborando con este en diferentes problemáticas.

ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIAS

Existen tres grandes grupos de enfermedades que nos interesan:

- Enfermedades de Lucha Sanitaria
- Enfermedades Zoonóticas (muchas de las cuales también son de lucha)
- Enfermedades Exóticas de Vigilancia Epidemiológica

ESQUEMA GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En general los productores son los que primero observan los animales enfermos o con comportamientos anormales e informan a su Veterinario de confianza. Este es quién, según su criterio profesional, determinará los pasos a seguir. Ante dudas es preferible implementar medidas sanitarias preventivas para evitar contagios entre animales y las personas y notificar al SENASA en la oficina mas cercana.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PUNTUAL PARA CADA ENFERMEDAD

➤ Enfermedades de Lucha Sanitaria:

Procedimiento operativo ante la aparición de casos de enfermedades sospechosas confundible con Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Vesiculares:

La legislación vigente obliga a propietarios y Médicos Veterinarios a notificar al SENASA en la oficina mas cercana.

Una vez realizada la notificación los pasos que las autoridades sanitarias deben seguir son los siguientes:

- Registrar la notificación
- Recopilar la información catastral y epidemiológica disponible

- Realizar una visita al predio afectado en un plazo máximo de 12 hs.
- Recopilar toda la información necesaria en el predio y tomar muestras
- Indicar las medidas sanitarias preliminares que correspondan

Como actuar ante la presencia de un equino con síntomas nerviosos centrales:

- Aislar el o los animales con síntomas y coleccionar sangre (con y sin anticoagulante) para enviar al laboratorio
- Notificar al SENASA en la oficina mas cercana de la presencia del animal con síntomas o muerto
- Si el animal muere realizar la necropsia y enviar muestras para aislamiento viral y análisis histopatológico, a un laboratorio oficial. Estos materiales pueden enviarse al Laboratorio Central del SENASA (Martínez, Bs. As.) o al Departamento de Zoonosis, División Rabia del Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Córdoba

Como actuar ante la presencia de bovinos con garrapata:

- Inmovilizar el lote afectado
- Notificar al SENASA en la oficina mas cercana
- Coleccionar muestras y enviar a un laboratorio para diagnosticar la especie de garrapata
- Recopilar la información epidemiológica preliminar relacionada con el caso
- Indicar las medidas sanitarias preliminares que correspondan

LABORATORIOS OFICIALIZADOS EN RED DEL SENASA PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE PLANES NACIONALES:

Estos laboratorios, tanto oficiales como privados, integran una Red controlada por el SENASA para trabajar en el diagnostico serológico de enfermedades que están bajo Planes Nacionales de Control y Erradicación. Dichas enfermedades son Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina y Porcina, Anemia Infecciosa Equina y Enfermedad de Aujeszky

Los laboratorios tienen la obligación de elevar periódicamente al Laboratorio Central del SENASA un informe por correo electrónico con los resultados serológicos obtenidos en Fiebre Aftosa, Brucelosis, Enfermedad de Aujeszky.

Cuando un equino resulta serológicamente positivo (Test de Inmunodifusión de Coggins), el laboratorio debe informar al SENASA en la oficina mas cercana.

Todos los laboratorios de diagnostico (oficializados en Red o no) están obligados a comunicar al SENASA diagnósticos presuntivos o de certeza de las enfermedades con denuncia obligatorias.

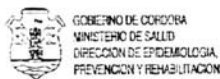
➤ Enfermedades Zoonóticas:

Entre las mas importantes se encuentran la Brucelosis, Leptospirosis, Tuberculosis, Trichinelosis, Rabia e Hidatidosis.

De estas enfermedades la Rabia es la que esta mas reglamentada con procedimientos muy precisas, sobre las demás enfermedades las Municipalidades trabajan en su prevención y cuando los Hospitales y/o Dispensarios Oficiales la notifican sobre algún caso se realiza un control del foco (investigación epidemiológica) y se toman las medidas indicadas según el caso.

Los Hospitales provinciales tienen la obligación de informar a las autoridades sanitarias de la Provincia, en el Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Córdoba.

Se adjunta la planilla de Informe Epidemiológico Semanal que deben enviar los Hospitales de la Provincia de Córdoba a las autoridades sanitarias provinciales. Como se aprecia en el listado de las enfermedades de notificación obligatorias según Ley N° 15465, DEC. N° 2771/79, se incluyen las zoonosis que se han mencionado.



INFORME EPIDEMIOLOGICO SEMANAL **C2** AÑO 200.....

CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES 10º REVISION

COD. ESTABLEC.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1 SEMANA EPIDEMIOLOGICA Nº _____ COMPRENDIDA ENTRE EL _____ Y EL _____ DE _____
 ESTABLECIMIENTO _____ TEL. Nº _____ LOCALIDAD _____ DEPARTAMENTO _____ COD. POSTAL _____

2 ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA (LEY Nº 15465 - DEC. Nº 2771/79)

LÁS ENFERMEDADES DEL SIGUIENTE LISTADO DEBEN FIGURAR CON TODOS LOS DATOS DEL CABEZAL SEGUN CORRESPONDE		3 CASOS
A05.1 BOTULISMO	R69 PARALISIS FLACCIDAS DE 0-14 AÑOS	A09.A ENF. DIARR. AG. DE MENOS DE 1 AÑO
A22 CARBUNCO	A20 PESTE	A09.B ENF. DIARR. AG. DE 1 A 4 AÑOS
A00 COLEERA	A80 POLIOMELITIS	A09.C ENF. DIARR. AG. DE 5 AÑOS Y MAS
A90 DENGUE	A70 PSITACOSIS	X20 OJOSISMO
A91 DENGUE HEMORRAGICO	A82 RABIA	X21 ARACNOIDISMO
A36 DIFTERIA	B05 SARAMPION	X22 ALACRAN
A95 FIEBRE AMARILLA	A05 TOXINECCION	J11.A INFLUENZA DE 0 A 4 AÑOS
A27 LEPTOSPIROSIS	ALIMENTARIA (BROTOS)	J11.B INFLUENZA DE 5 A 14 AÑOS
A30.0 MENINGITIS MENINGOCOCCICA	X48 INTOXICACION POR PLAGUICIDAS	J11.C INFLUENZA DE 15 A 49 AÑOS
G00.0 M. HAEMOPHILUS	X49 INTOXICACION POR OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	J11.D INFLUENZA DE 50 AÑOS Y MAS
G00.1 M. NEUMOCOCCO	B75 TRICINELOSIS	B01 VARICELA
A17.0 M. TUBERCULOSA	A98.6 HANTAVIRUS	B01.A 0 A 4 AÑOS
G00.9 NT M. BACTERIANA SIN AISLAMIENTO	P35.0 SINDROME RUBEOLICO CONGENITO	B01.B 5 A 9 AÑOS
G00.9 M. POR OTRAS BACTERIAS	A33 TETANOS RECEN NACIDO	B01.C 10 AÑOS Y MAS
A87 M. VIRALES		V99.A ACCIDENTES DE TRANSPORTE
G03 M. POR OTROS MICROORGANISMOS		V99.B ACCIDENTES EN LA VIA PUBLICA
A83 ENCEFALITIS		X57 ACCIDENTES EN LA ESCUELA
B54 PALUDISMO		X58 ACCIDENTES DE TRABAJO
		X59 ACCIDENTES DEL HOGAR
		X59.A 0 A 4 AÑOS
		X59.B 5 A 9 AÑOS
		X59.C 10 AÑOS Y MAS
		W54 MORDEDURA POR PERRO

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA, PREVENCIÓN Y REHABILITACION:
 Av. Vélez Sarsfield 2311 (ex Pablo Pizzurno)
 Tel./Fax (0351) 468-8670 - Tel.: (0351) 468-8625 de 07.00 a 14.00 Hs.
 Fuera Horario, Sábados, Domingos y Feriados: Cel.: (0351) 156-132674

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DEL AÑO DE SERVICIO O RESPONSABLE EPIDEMIOLOGICO DEL ESTABLECIMIENTO

ESTE INFORME DEBE SER LLENADO CON DIAGNOSTICO CLINICO

FECHA (AÑO)	APELLIDO Y NOMBRES	SEXO				EDAD				DOMICILIO - RESIDENCIA HABITUAL (CALLE Nº - SECCIONAL - LOCALIDAD)	DIAGNOSTICO SEGUN NOMINA (CASOS DESCUBIERTOS POR 1º VEZ)	
		M	F	A	M	M	F	A	M			

Debe considerarse que el Veterinario posiblemente sea el profesional que mayor contacto posee con los productores y trabajadores del campo. Esta facilidad, en ocasiones, le permite enterarse antes que el Médico sobre individuos enfermos y de acuerdo a los síntomas poder sospechar de alguna enfermedad transmitida por los animales. En estos casos es muy importante aconsejar correctamente para lo cual deben conocerse los procedimientos que corresponde para cada caso.

Como actuar ante la sospecha de un caso de Rabia:

- Aconsejar a la persona mordida sobre como desenvolverse en estos casos
- Notificar al Área de Zoonosis o al sector que corresponda de la Municipalidad
- Mantener aislado y en observación al animal con síntomas y/o mordedor, así como a otro/s animal/es mordido/s
- Recopilar la información epidemiológica preliminar relacionada con el caso y entregar a las autoridades sanitarias de la Municipalidad.
- Si muere el animal mordedor, en todos los casos debe enviarse el material para realizar un diagnostico de certeza. El material debe enviarse al Departamento de Zoonosis, División Rabia del Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Córdoba.

Como actuar ante la sospecha de un caso de Trichinelosis:

- Aconsejar a la/s persona/s afectada/s sobre como desenvolverse en estos casos
- Notificar al SENASA en la oficina mas cercana.
- Notificar a la Municipalidad que corresponde
- Recopilar la información epidemiológica preliminar relacionada con el caso

Como actuar ante la sospecha de un caso de Leptospiriosis o Brucelosis o Tuberculosis:

- Aconsejar a la/s persona/s afectada/s sobre como desenvolverse en estos casos
- Notificar a la Municipalidad que corresponde
- Recopilar la información epidemiológica preliminar relacionada con el caso

➤ **Enfermedades Exóticas de Vigilancia Epidemiológica:**

Como ya se indico la ley 3959 es la primer herramienta formal que cuenta el país para prevenir el ingreso de enfermedades exóticas. En 1960 con la creación de la Organización Internacional de Epizootias (OIE) los países miembros comienzan a replantearse los controles sanitarios en el comercio de animales y productos de origen animal. Este organismo edita el Código Zoosanitario Internacional que categoriza las enfermedades por riesgos y efectos sobre la producción animal y recomienda requisitos que se deberían cumplir en la exportación

En 1987 SENASA, el INTA y el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA) crean el comité de Enfermedades Exóticas. Dicho Comité elabora un proyecto que termina en la creación de un Sistema de Emergencia para Enfermedades Exóticas para lo cual se articulan distintos organismos oficiales relacionados con la sanidad animal. La salud publica, de defensa, obras y servicios públicos a nivel provincial y nacional que puedan contrarrestar sincronizadamente los efectos de una emergencia. En 1990 técnicos capacitados del SENASA conforman un Equipo de Emergencia Sanitaria Animal en la República Argentina (EESARA-SENASA)

Lista de Enfermedades Exóticas de alto riesgo para la Argentina:

- Bovinos: Lengua Azul, Fiebre Q, Estomatitis Vesicular
- Ovinos: Lengua Azul, Maedi-Visna
- Caprinos: Artritis-Encefalitis Caprina,
- Porcinos: PRRS, Peste Porcina Africana, Gastroenteritis Transmisible.
- Equinos: Metritis Contagiosa Equina, Muermo, Durina, Estomatitis Vesicular
- Aves: Newcastle

Lista de Enfermedades Exóticas de bajo riesgo para Argentina:

- Bovinos: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Viruela Bovina, Fiebre Catarral Maligna
- Ovinos: Scrapie, Agalactia Contagiosa de los Pequeños Rumiantes
- Caprinos: Agalactia Contagiosa de los Pequeños Rumiantes
- Porcinos: Exantema Vesicular del Cerdo, Enfermedad Vesicular del Cerdo, Oreja Azul del Cerdo
- Equinos: Peste Equina Africana
- Aves: Peste Aviar

Como actuar ante la presencia de un rumiante adulto con sintomatología nerviosa central:

Es muy importante detectar y diagnosticar estos casos porque Argentina debe seguir demostrando que es un país libre de Encefalopatía Espongiforme en Rumiantes (Mal de la Vaca Loca y Scrapie). En complementación del Programa Nacional de Vigilancia para estas patologías, la Provincia de Córdoba posee un subprograma que Coordina la Comisión Provincial de Sanidad animal (COPROSA). En este marco la provincia posee una red de Laboratorios Oficiales y Privados que participan, siendo los que reciben en primer instancia las muestras (SNC) de los animales afectados. Estos la acondicionan y envían al Laboratorio de Patología Animal de la F.A.V.

TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE DIFERENTES ORGANISMOS

SENASA

Sede Central: Paseo Colón 367 Capital Federal

Por cualquier inquietud, denuncia, reclamo, etc.(Especialmente relacionado con Fiebre Aftosa) 0800- 999-(2386)

Laboratorio Central del SENASA: Alexander Fleming 1653 (1640) Martínez

Laboratorios de Virología, Brucelosis, Leptospirosis, Micobacterias, Enfermedades Exóticas, Patología, Bacteriología general, Residuos

Conmutador: 011-4836117 / 70 / 51 / 21 / 17 / 16 / 14

OFICINAS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Of. N°	OFICINAS	JEFE DE OFICINA LOCAL	DIRECCIONES		TELEFONO / FAX	TEL. DE URGENCIA	CELULAR
1	ALTA GRACIA	A/C. SCULLY SANTIAGO	Brasil 910	5186	03547-421186	03547-421272	
2	BELL VILLE	CERUTTI MIGUEL ANGEL	Libertad 178	2550	03534-427799	03534-429062	03534- 15598968
3	CANALS	ROSSI LUIS ANTONIO	Malvinas Argentinas 360	2650	03463-420081	03463-420166	03463- 15645646
4	CNEL. MOLDES	BRUNO BERNARDO MIGUEL	Cincuentenario 31	5847	03582-481854	03586- 4646906	0358- 156543588
	ADELIA MARIA	A/C YDIART PABLO	Av. San martin 275	5843	03585-420779	03585-421520	0358- 156007241
5	CORDOBA	SCULLY SANTIAGO	Humberto 1° n° 54 (1° piso)	5000	0351-4244018	03547-421272	
	CÓRDOBA EX/IASCAV	ING. SERANGELI	Humberto 1° n° 54 (1° piso)	5000	0351-4218245		
	CÓRDOBA AEROPUERTO	SCULLY SANTIAGO	Aeropuerto Pajas Blancas	5000	0351-4750238	03547-421273	
6	CRUZ DEL EJE	A/C BERNARDIS CARLOS ELIO	Avellaneda 420	5280	03549-424994	03521-420762	
7	DEÁN FUNES	A/C MILAZZO JUAN	Italia y Santa Fe	5200	03521-422256	03521-420762	03522 15649100
8	HUINCA RENANCÓ	CAPOULAT JORGE ALCIDES	Soc. Rural	6270	02336-442723	02336-442346	02302- 15512078
	MATTALDI	A/C CECHI GUSTAVO A.	Centro ganadero		03583-481487		03583- 15648225
9	JAMES CRAIG	A/C CASTRO SILVIO RAMÓN E	Independencia 477	5984	0353-4970357	03539-470337	FAX: 4970204
10	JESÚS MARIA	BORDAS ALBERTO MARCELO	Tucumán 255	5220	03525-421580	03525-422851	0351 155299646
11	LA CARLOTA	A/C CARRON JORGE	Jorge Ross 306	2670	03584-420504	03584-420247	0358- 155621968
12	LABOULAYE	FREIRE JUAN CARLOS	Alte. Brow 32	6120	03385-426181	03385-427032	03385- 15521765
13	LAS VARILLAS	SCHELOTTO LUIS EDGARDO	Chacabuco 47	5940	03533-421158	03533-422045	03533- 15685560
14	MARCOS JUÁREZ	PANEI OSVALDO JORGE	25 de Mayo 184	2580	03472-427168	03472-427409	03472 15625312
15	MORTEROS	ARPINO NÉSTOR ATILIO	España y Vélez Sarsfield	2421	03562-423276	03562-422599	03562- 15671074
	RÍO CUARTO	DR. HÉCTOR GONZÁLEZ	Av. M. T. De Alvear 965	5800	0358-4631398		0358- 156015871
16	RÍO CUARTO	D'ANGELO ORLANDO C	Av. M. T. De Alvear 966	5800	0358-4631398		156-019936
*	RÍO IV. COOR. PCIAL.	A/C. HÉCTOR RODRÍGUEZ	Av. M. T. De Alvear 968	5800	0358-4626271	0358-4629611	0351- 155299647
17	RÍO TERCERO	FRANCOIS BARRON	Gral. Paz 501	5850	03571-421352	03571-422919	
19	SALSACATE	A/C. TOLOSA JORGE ARTURO	San Martin s/n	5295	03542-420256	03544-423947	
19	SAN FCO. DEL CHAÑAR	A/C. BORDAS ALBERTO MARCELO	Gral. paz s/n	5209	03522-497150	03525-422851	0351- 155299646
20	SAN FRANCISCO	SARMIENTO HORACIO E.	Av. Libertador Del Sur 385	2400	03564-434793	03576-421824	03468- 15641288
21	STA. MARIA DE PUNILLA	ROMERO RICARDO	9 de Julio 97	5164	03541-480999	FAX 480035/36	
22	STA. R. DE CALAMUCHITA	PÉREZ HÉCTOR JOSÉ	Córdoba 59	5196	03546-420449	03546-420590	
23	STA. ROSA DEL RÍO 1°	GARCÍA LUIS HORACIO	Congreso 673	5133	03574-481107		03576- 15525014
24	VILLA DE MARIA R S	A/C. MESKE MAURO FABIÁN	Sarmiento 955	5248	03522-422247	03525-422851	
25	VILLA ROSARIO DEL	A/C. JAIME PABLO	San Martín 153	5963	03573-424106	03533-422045	0351- 155326793
26	VILLA TOTOTAL	A/C. RIVADERO DANIEL ALEJANDRO	Pavón y 25 de Mayo	5236	03524-471627	03525-422851	
27	VILLA DOLORES	MORAN ANDRÉS PASCUAL	Caseros 860	5870	03544-421163	03544-423947	03544- 15610499
28	VICUÑA MACKENNA	CAMILLETTI HÉCTOR ENZO	España 540	6140	03583-421382	03583-421237	
29	VILLA NUEVA	AIME JUAN SANTIAGO	San Martín 145	5903	0353-4910317	0353-4525781	0353- 156568985
30	VILLA	A/C. BAUDIN FEDERICO	Rivadavia s/n	5203	03521-496053	03525-422851	

	TULUMBA	ANGEL					
*	SUB DELEG. ADM.	CDR. MIGUEL A.	CURCHOD	Humberto 1° N° 54 (1° piso)	5000	0351-4213862	

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dirección de Ganadería: 0351-4342092

Laboratorio Convenio SENASA-Provincia de Córdoba, Av. Montes de Oca y Chile, Córdoba: 0351-4348739 E-mail: lasinner@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Áreas de Zoonosis: 0358-4671300

Dirección de Bromatología y Calidad Alimenticia: 0358-4671348

LABORATORIOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- Laboratorio del INTA-Marcos Juárez, Ruta Prov. 12 c.c 21: 03472-425001
- Laboratorio de Salud Animal (LASA), Juan B. Justo 269, Río Cuarto: 0358-4625012/39019 E-mail: lablasa@arnet.com.ar
- Laboratorio Veterinario Río Cuarto, Pje. Roosevelt 1085, Río Cuarto: 0358-4626021
- Laboratorio de Sandra Babini, Moreno 329, Río Cuarto: 0358-4623550
- Laboratorio Diag. Villa María, Parajón Ortiz 436, Villa María: 0353-427124
- Laboratorio LAVER, R de Escaladas 1534, Villa María: 0353-4531849
- Laboratorio Co.Vet, Av. Carlos Yde 1215, V. Mackenna: 0383-420480
- Laboratorio de Asistencia Animal, Av. Pueyrredón 1105, Córdoba: 0351-4604671
- Laboratorio de la Soc. Rural Jesús María, Tucumán 255, Jesús María: 03525-420416
- Laboratorio Veterinario Canals, Burrulia y Belgrano, Canals: 03463-420334
- Laboratorio Centro, Unión 51, Canals: 03463-420269
- Laboratorio LABROLAC, San Martín 26, Las Varillas: 03533-421022
- Laboratorio LASA, Cabrera 2990, Dpto. 1, San Francisco: 03564-436348
- Laboratorio V. María, Gral. Paz 736, San Francisco: 03564-428258
- Laboratorio del Circulo Veterinario, H Yrigoyen 365, Bell Ville: 03534-426712
- Laboratorio del Centro Ganadero V Huidobro, Salguero 141, Villa Huidobro: 03336-481039
- Laboratorio Fundación 3 Colonias, San Martín 99, Brinkmman: 03562-480456
- Laboratorio Comisión Erradicación de Brucelosis, Belgrano 179, Laboulaye: 03385-426703
- Laboratorio Centro Vet. Arroyito, Mitre 353, Arroyito: 0376-421992
- Laboratorio Bondolich, Gral. Paz 268, Sampacho: 03582-15649774
- Laboratorio Dr. Borghi, D. Alighieri 98, Coronel Moldes: 03582-481351

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE ZONÓISIS, DIVISIÓN RABIA:

Santiago Cáceres 2085, Barrio Cáceres. Tel. 0351-4344112 / 113. Horario de 7 a 14 hs.

LABORATORIO DE REFERENCIA NACIONAL DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES DE LOS ANIMALES

INTA- Castelar, Departamento de Patología y Biotecnología: Dres. Blanco Biera y Laura Weber. Tel. 011-46211289/1712

LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA DE LA UNRC

Departamento de Patología Animal: 0358-4676110/213

Departamento de Salud Publica: 0358-676188

Volver a: [Enf. Infecciosas comunes a varias especies](#)